

Número	Nombre y apellidos
23	D. Ignacio Monje Cob.
24	D. Lorenzo Palacios Perelló.
25	D. Manuel Paricio Ripollés.
26	D. Mario Parra Lico.
27	D. Manuel Francisco Sala Oller.
28	D. Gregorio Salmerón Fernández.
29	D. Mariano Sebastián Rando.
30	D. Antonio Seguí Guijón.
31	D. Pedro Sierra Sánchez.
32	D. Claudio Tamargo Solá.
33	D. José Luis Torrente Yagüe.
34	D. Javier Vernet Sales.
35	D. Juan de Dios Villarejo Sánchez.

*Relación que se cita de candidatos excluidos*

Número	Nombre y apellidos
1	D. Francisco Martínez Torreblanca, por exceder edad.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION del Instituto de Enseñanza Media «Murillo», de Sevilla, por la que se convoca a las opositoras del concurso-oposición a la plaza de Celadora del mismo para la realización del primer ejercicio.*

Se pone en conocimiento de las opositoras a la plaza de Celadora de este Centro que el día 6 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, darán comienzo las pruebas del primer ejercicio.

El programa para dichos ejercicios estará a disposición de las solicitantes en la Secretaría de este Instituto con quince días de antelación a la citada fecha, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria.

Sevilla, 5 de septiembre de 1961.—La Secretaria, Josefa Díaz Hernández.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a la convocatoria para proveer por oposición directa y libre ocho plazas de Médicos de la Beneficencia.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 139, del día 9 de los corrientes, se han publicado las bases de convocatoria para proveer por oposición directa y libre, ocho plazas de Médicos de la Beneficencia Provincial de Madrid (especialidad: Obstetricia y Ginecología), dotadas con el sueldo base anual de 25.750 pesetas, más quinquenios del 10 por 100 del expresado sueldo.

Las instancias para tomar parte en la misma deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir

del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (Velázquez, número 89), en horas de oficina, reintegradas con pólizas del Estado de tres pesetas y timbres provinciales de igual valor, debiendo los opositores satisfacer en el momento de presentar sus instancias la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de examen.

Madrid, 22 de agosto de 1961.—El Secretario accidental, Emilio Tomás Fernández de Mera.—3.705.

### *RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcira referente al concurso para la provisión de Gestor ajuanzado de esta Corporación.*

Por error en la publicación de las convocatorias precedentes para este concurso, se reproducen por el presente, a sus efectos.

Cumplidos los requisitos reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de recaudación municipal, por gestión directa, en sus periodos voluntario y ejecutivo, para la cobranza de los valores en recibo y certificaciones de débito de los arbitrios municipales sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria.

El tipo de la licitación se fija en el dos por ciento, a la baja, en concepto de premio de cobranza por los ingresos correspondientes al periodo voluntario. El adjudicatario percibirá, además, la mitad de los recargos de los ingresos que realice en periodo ejecutivo.

La duración del contrato será de dos años, comenzando en primero de enero de 1962 y terminando en 31 de diciembre de 1963.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal, Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, en metálico y en concepto de garantía provisional, la cantidad de cuarenta y dos mil seiscientos una pesetas ochenta y seis céntimos, equivalente al dos por ciento del importe de los valores a realizar, según el promedio del último bienio, que asciende a dos millones ciento treinta mil noventa y tres pesetas.

El adjudicatario estará obligado a constituir, como garantía definitiva, el diez por ciento de la mencionada cifra o garantía bancaria por quinientas treinta y dos mil quinientas veintitrés pesetas veinticinco céntimos, equivalente al veinticinco por ciento de la cuantía del antedicho promedio.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se hayan cumplido veinte a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial.

Se hace constar que en los presupuestos correspondientes figurará la oportuna consignación para el pago de las cantidades a que se obliga esta Excm. Corporación Municipal.

El presente concurso no precisa de ninguna autorización.

#### *Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ....., enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del servicio de recaudación municipal y agencia ejecutiva, por gestión directa, del Excmo. Ayuntamiento de Alcira, se comprometo a prestar dichos servicios con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el ..... por ciento (en letra) de premio de cobranza voluntaria y lo que corresponda en la ejecutiva.

Ofrece, además, en relación con la condición quinta, .....

En Alcira, ..... de ..... de 1961.

(Firma del licitador.)

Alcira a 16 de septiembre de 1961.—El Alcalde.—3.767.